

08 AGO 2025

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002064

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada por parte del Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal de fecha 04 de Julio del 2024, al Director de SECPLA remitiendo las Especificaciones Técnicas para la licitación de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**”. Deben ser sometidas a trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República.
6. El Decreto Afecto N° 1581 de fecha 09 de junio de 2025, Tomado de Razón por orden de la Contraloría General de la República de fecha 30 de junio de 2025, para el llamado a Propuesta Pública del “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
7. La Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-45-LR25.
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.
11. El Decreto N° 316 de fecha 03 de noviembre de 2022, que aprueba el Reglamento que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las Bases de Licitación Pública para la Concesión de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-45-LR25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-45-LR25.
  - Administrador Municipal o quien lo subrogue.
  - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
  - Director de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue.
  - Jefe de Departamento de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:  
- Secpla  
- Administración  
- Transparencia  
- Control  
- Of. Partes

